O.S.P.I.M. 12/09/2017

## MEMORANDUM Nº 40

## Ref.: REQUISITOS PARA EL LIBRAMIENTO DE CHEQUES CON DESTINO AL PAGO DE CONVENIOS

- 1.- POR DISPOSICION DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, LOS CHEQUES PARA EL PAGO DE ACUERDOS, DEBERAN SER LIBRADOS A LA ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
- 2.- AL DORSO DE LOS CHEQUES DEBE CONSIGNARSE, CON FIRMA DEL LIBRADOR, LA SIGUIENTE IMPUTACION:

## Para ser depositado en la cuenta de OSPIM Nº 39750/12

Importante: DEBEN COINCIDIR LAS FIRMAS DEL FRENTE Y DEL DORSO DEL CHEQUE.

- 3.- EN CASO DE RECIBIRSE EFECTIVO O CHEQUES DE TERCEROS SE APLICARA EL PROCEDIMIENTO VIGENTE EN LA ACTUALIDAD.
- 4.- EN LO SUCESIVO LA OSPIM NO PODRA ACEPTAR LOS CHEQUES QUE NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL PUNTO 1.
- 5.- Para cualquier aclaración o consulta dirigirse por correo electrónico a <u>fiscalización@usimra.com.ar</u> o al TE (011) 4432-3954.

Nota: Para una mejor comprensión, se adjunta muestra de cheque de frente y dorso.

\* ON A SOCIAL DE LA SOCIAL DE L

LUIS MARIA GUZMAN Vicepresidente Obra Social del Personal de la Industria Maderera.

## **MODELO DE CHEQUE**

	CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CPD La fecha de pago no puede escader un plazo de 300 dies  VILLA MARIA, 11 de Agosto  DE 2017  DE 2017							
de la	PAGUESE A:	Cohemphe Bace Co		N ARBEN	TINA	00172669	011-564-5900 00172669 05640035667	5
Banco Naciói Naciói	LA CANTIDAD DI	PESOS DOCC	mil qu	inventos u	veinle	-	00172669	
H11-111717	S			Z-1			crille	
EEI C.	196H	THE STATE OF THE S	4190		5667A	-,		
Entidad - Sucursal - Fecha de	pesentación I	S 800	STroc					
a registración.  Reservado para salvar vicios fo		3 6				14.1.1 16.24 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 14.14 1	id Ann L	
Registrado - Sin aval - con fec		the second	i H					
Ley de Cheques Art. 57	de		5 / 5				A STATE OF THE STA	
		- N	STORY WHEN THE STEEL					